
 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL LABORATORIO DE ENSEÑANZA Y OBSERVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: ITA-004	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 6 Febrero 2022	
		Página 1 de 5	

Instrucción técnica del Laboratorio de Enseñanza y Observación

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLES
4. DESCRIPCIÓN

Histórico de cambios


<i>Nº de revisión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificación</i>
v1.0	17 de diciembre de 2021	Edición inicial



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Coordinador de la Comisión de Calidad y Acreditación del Centro	Comisión de Calidad y Acreditación del Centro	Decano
José Antonio Julián Clemente	José Antonio Julián Clemente (Coordinador de la Comisión)	Javier Zaragoza Casterad

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/201



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8a075d9d2740172c7c78da5bdb8561bc>

CSV: 8a075d9d2740172c7c78da5bdb8561bc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza	21/03/2022 10:52:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL LABORATORIO DE ENSEÑANZA Y OBSERVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: ITA-004	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 6 Febrero 2022	
		Página 2 de 5	

1. OBJETO

El objeto de esta instrucción es regular el uso del Laboratorio de Enseñanza y Observación de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (FCHE).

2. ALCANCE

Esta instrucción será de aplicación a la utilización del laboratorio de la FCHE.

3. RESPONSABLES

- Técnico especialista en medios audiovisuales de la FCHE.
- Técnico de informática de la FCHE.
- Coordinador del laboratorio.
- Administrador de la FCHE.

4. DESCRIPCIÓN

La misión principal del Laboratorio de Enseñanza y Observación, es la de servir de apoyo a la docencia y la investigación de la Comunidad Universitaria de este centro, según la normativa vigente. Cualquier otro uso no contemplado en esta normativa deberá ser aprobado por el Decano y la Junta de Facultad.

Todos los miembros de la Comunidad Universitaria del centro tendrán el deber de conocer y cumplir las presentes normas que regulan su utilización, así como velar por el buen uso y mantenimiento de las instalaciones y todo su material.


Es objeto de este reglamento los medios audiovisuales situados en la sala de observación (Laboratorio de Enseñanza y Observación).



Artículo 1: Gestión del laboratorio

- a) El Laboratorio contará con un Coordinador de Laboratorio, que deberá ser personal docente de la Universidad de Zaragoza adscrito a la FCHE y será nombrado por el Decano de la Facultad. Dicho Coordinador de Laboratorio será responsable del Laboratorio.
- b) Son funciones del Coordinador del Laboratorio las siguientes:
 - Atender y dar respuesta a las solicitudes que lleguen del personal académico, así como el personal externo que lo solicite.
 - Organizar el trabajo a realizar por el personal técnico especialista de medios audiovisuales de la FCHE.
 - Llevar un registro de las diferentes acciones/actuaciones, servicios, etc. que se realizan en el



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8a075d9d2740172c7c78da5bdb8561bc>

CSV: 8a075d9d2740172c7c78da5bdb8561bc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza	21/03/2022 10:52:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL LABORATORIO DE ENSEÑANZA Y OBSERVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: ITA-004	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 6 Febrero 2022	
		Página 3 de 5	

Laboratorio.

- Realizar una valoración científica y económica de las necesidades para el buen funcionamiento del Laboratorio y proponer nuevas inversiones para la renovación o ampliación de equipos, en colaboración con el personal técnico especialista de medios audiovisuales de la FCHE.
- Proponer cómo se hará la prestación de servicios y los protocolos de acceso a los mismos.
- Supervisar el uso adecuado de las instalaciones y material propio del Laboratorio.

Artículo 2: Utilización del laboratorio de enseñanza y observación

a) Sobre su utilización para la Docencia de Grado, Másteres y otras actividades docentes y/o de investigación:

- Todo profesor que requiera el uso del Laboratorio para sus actividades docentes solicitará, por curso académico, la utilización del mismo al Decano del Centro.
- Para un uso puntual del Laboratorio, el profesorado deberá realizar la solicitud, de forma anticipada, con al menos 3 días de antelación dirigida al Decano.
- Durante la utilización del Laboratorio deberá estar presente el profesor encargado de impartir dicha asignatura.

b) Sobre la utilización para proyectos de investigación:

- Todo profesor que quiera incluir los servicios del Laboratorio en un “proyecto de investigación” deberá obtener la aprobación del Coordinador del Laboratorio que estudiará la viabilidad del mismo.
- Si se generan nuevos gastos económicos derivados de la utilización del laboratorio para un proyecto de investigación, recaerá explícitamente sobre el presupuesto del “proyecto de investigación” concreto.

c) Sobre su utilización para dar servicio externo:

- La prestación de Servicios a colectivos externos a la Universidad deberá vincularse a Programas de Docencia Universitaria y/o a Proyectos de Investigación.
- El servicio se debe autofinanciar.
- En ningún caso, personas ajenas al centro podrán acceder y utilizar el Laboratorio sin la correspondiente autorización del Coordinador.


d) Cualquier actividad extraordinaria deberá ser comunicada con una semana de antelación al Coordinador y/o a los Técnicos del Laboratorio para su reserva y preparación.



e) En periodos no lectivos, mientras el Laboratorio permanezca abierto, tendrá prioridad la limpieza, puesta a punto y reparación de los equipos.

f) Los equipos utilizados para cualquier actividad serán revisados por el Técnicos de Audiovisuales de



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8a075d9d2740172c7c78da5bdb8561bc>

CSV: 8a075d9d2740172c7c78da5bdb8561bc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza	21/03/2022 10:52:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL LABORATORIO DE ENSEÑANZA Y OBSERVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: ITA-004	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 6 Febrero 2022	
		Página 4 de 5	

la FCHE, una vez finalice la actividad, responsabilizándose el usuario de su estado. En el supuesto de que los equipos no se encuentren en correcto estado, será realizado un parte de incidencia por dicho técnico, poniéndolo en conocimiento del Coordinador y aplicándose la presente normativa. En caso de rotura o avería de algún aparato propiedad del Centro, deberá ser comunicado por escrito, con la firma de la persona responsable, así como del Coordinador del Laboratorio.

g) En caso de actividades programadas se establece la siguiente prioridad de uso:

- Docencia de Grado y Máster.
- Docencia en Programas de Doctorado.
- Trabajos de investigación.
- Uso externo.

h) Limitaciones en el uso del Laboratorio y los equipos:


- El acceso al Laboratorio deberá hacerse con autorización del Coordinador del Laboratorio, previa solicitud a través del formulario que estará disponible en la web de la FCHE.
- No se pueden reubicar los equipos ni cambiar su configuración e interconexión sin permiso del coordinador del Laboratorio. No se permite conectar ningún equipo a la red informática del Laboratorio, salvo expreso permiso del Coordinador.
- No se permite realizar ninguna manipulación ni modificación en el hardware o software de los equipos sin la supervisión del técnico de audiovisuales de la FCHE; cualquier necesidad será atendida por dicho técnico, dando las soluciones más adecuadas.
- Está prohibido el uso de los equipos para realización de actividades no relacionadas con las expuestas previamente.



Artículo 3: Normas disciplinarias

- Los usuarios que teniendo concedido cualquier medio no hagan uso de él sin causa justificada y/o sin comunicarlo al servicio con antelación suficiente, podrán ser penalizados a criterio del Decano de la Facultad, siguiendo el Acuerdo de 21 de septiembre de 2018 de Consejo de Gobierno Directrices para la gestión de espacios de uso docente e investigador y de instalaciones y equipamiento científico-técnico <https://zaguan.unizar.es/record/75016/files/Directrices%20espacios.pdf>.
- Los usuarios que no cumplan con la normativa de uso general de instalaciones y laboratorios de la Universidad de Zaragoza serán apercibidos y se informará al Coordinador del laboratorio y al Decano del centro, para que adopten las medidas disciplinarias necesarias.
- Los usuarios de los diferentes medios serán responsables del buen uso de las instalaciones y los materiales.
- Mensualmente el Coordinador, comunicará al Decano de la Facultad las anomalías producidas para su penalización, si procede.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/8a075d9d2740172c7c78da5bdb8561bc>

CSV: 8a075d9d2740172c7c78da5bdb8561bc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza	21/03/2022 10:52:00	

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL USO DEL LABORATORIO DE ENSEÑANZA Y OBSERVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: ITA-004	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 6 Febrero 2022	
		Página 5 de 5	

Artículo 4: La financiación del laboratorio

- La Facultad atenderá las necesidades para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos e instalaciones del Laboratorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente. Será responsabilidad del Coordinador del Laboratorio programar dicho mantenimiento.
- Los equipamientos que constituyan las dotaciones de infraestructura del Laboratorio, estarán adscritos en el inventario de la FCHE. Del mismo modo ocurrirá con los equipos comprados con el presupuesto que la Facultad destine al Laboratorio.


Artículo 5: Disposiciones finales

- El presente reglamento tendrá efecto inmediato.
- El Coordinador y el técnico de medios audiovisuales de la FCHE, podrán tomar las decisiones oportunas sobre aquellos temas referentes al uso del Laboratorio no contemplados en el presente reglamento. Cualquier acuerdo que se tome, teniendo en cuenta esta disposición, será transmitido al Decano de la Facultad para ratificarlo o no, o en su caso, modificarlo.

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8a075d9d2740172c7c78da5bdb8561bc>

CSV: 8a075d9d2740172c7c78da5bdb8561bc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza	21/03/2022 10:52:00	